



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 006-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 de enero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 002-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 08ENE2019, de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de inspector del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE RUMIANTES MENORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los **Inspectores de Obra** cuando se trate de obras por Administración Directa".

Que, mediante el documento del visto de la Oficina de Supervisión de Proyectos, se formaliza mediante acto resolutivo la designación del ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, como inspector del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE RUMIANTES MENORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA" con efectividad al 08ENE2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 08ENE2019, al ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, como **INSPECTOR** del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE RUMIANTES MENORES EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
Firma: *Popo*
Lc. Francisco E. Coaqueira Escobar
GERENTE MUNICIPAL